



RESOLUCIONES
SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-014

FECHA VIGENCIA: 2008-05-09

VERSIÓN: 00

RESOLUCIÓN N° 0225

07 ABR 2016


“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 040 DE 2016, CUYO OBJETO ES “COMPRA DE MUEBLES Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS DE CARTERA DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL EN LA CALLE 15 N° 6-34, INCLUYENDO CONEXIONES A REDES ELÉCTRICAS Y DE DATOS”

EL GERENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a través del análisis de conveniencia de fecha Marzo 12 de 2016, el Jefe de Almacén, identifico la necesidad de realizar el proceso de contratación para **COMPRA DE MUEBLES Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS DE CARTERA DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL EN LA CALLE 15 N° 6-34, INCLUYENDO CONEXIONES A REDES ELÉCTRICAS Y DE DATOS.**
- 2.- Que el día 04 de Abril de 2016, se publicó en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, los pliegos de condiciones de la invitación cuyo objeto sería **COMPRA DE MUEBLES Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS DE CARTERA DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL EN LA CALLE 15 N° 6-34, INCLUYENDO CONEXIONES A REDES ELÉCTRICAS Y DE DATOS.**
- 3.- Que el día 04 de abril de 2016, se recibió vía correo electrónico observaciones al pliego de condiciones por parte del señor **JULIO CESAR BELTRÁN**, propietario del establecimiento de comercio denominado **TODO TINTAS Y SUMINISTROS**, las cuales fueron resueltas el mismo día y conforme a ellas fue necesario emitir adenda N° 01 a este proceso de contratación, modificando algunos aspectos del pliego de condiciones.
- 4.- Que el día 05 de Abril de 2016, se recibieron propuestas por parte del señor **JULIO CESAR BELTRÁN**, propietario del establecimiento de comercio denominado **TODO TINTAS Y SUMINISTROS** y la señora **LUZ ÁNGELA RUBIO DE PEDROZA**, propietaria del establecimiento de comercio denominado **FABRICA DE MUEBLES PARA OFICINA**, tal como consta en el acta de recibo de propuestas de la invitación N° 040 de 2016.
- 5.- Que el 05 de Abril de 2016, a las 4:05 p.m. se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 040 de 2016.
- 6.- Que mediante oficio N° 400-0518 del 05 de Abril de 2016, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por el Jefe de Almacén y el abogado

0 2 2 5 0 7 ABR 2016

 GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL	RESOLUCIONES SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-014
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

Juan Camilo Gómez Cortes, los cuales procedieron de conformidad a evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación para **COMPRA DE MUEBLES Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS DE CARTERA DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL EN LA CALLE 15 N° 6-34, INCLUYENDO CONEXIONES A REDES ELÉCTRICAS Y DE DATOS**, presentadas por parte del señor **JULIO CESAR BELTRÁN**, propietario del establecimiento de comercio denominado **TODO TINTAS Y SUMINISTROS** y la señora **LUZ ÁNGELA RUBIO DE PEDROZA**, propietaria del establecimiento de comercio denominado **FABRICA DE MUEBLES PARA OFICINA**.

7.- Que una vez revisadas las propuestas presentadas por parte del señor **JULIO CESAR BELTRÁN**, propietario del establecimiento de comercio denominado **TODO TINTAS Y SUMINISTROS** y la señora **LUZ ANGELA RUBIO DE PEDROZA**, propietaria del establecimiento de comercio denominado **FABRICA DE MUEBLES PARA OFICINA**, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de contratación al proponente **LUZ ANGELA RUBIO DE PEDROZA**, propietaria del establecimiento de comercio denominado **FABRICA DE MUEBLES PARA OFICINA**, teniendo en consideración que esta oferta acredita el 100% de las exigencias del pliego de condiciones.

8.- Que el acta de evaluación de propuestas fue publicada en la página web www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, el día 06 de Abril de 2016.

9.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 040 de 2016, a la señora **LUZ ÁNGELA RUBIO DE PEDROZA**, propietaria del establecimiento de comercio denominado **FABRICA DE MUEBLES PARA OFICINA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 38.245.033 de Ibagué, por un valor de **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$28.605.600.00) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 16%**.


10.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20160343 del 18 de Marzo de 2016, por valor de \$35.187.440.00.

11.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación N° 040 de 2016, a la señora **LUZ ÁNGELA RUBIO DE PEDROZA**, propietaria del establecimiento de comercio denominado **FABRICA DE MUEBLES PARA OFICINA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 38.245.033 de Ibagué, por un valor de **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$28.605.600.00) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 16%**.

0 2 2 5 0 7 ABR 2016

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL</p>	RESOLUCIONES SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-014
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal SECOP www.contratos.gov.co.

ARTICULO TERCERO: El adjudicado puede presentarse a suscribir el contrato de suministro en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ubicada en la Carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola.

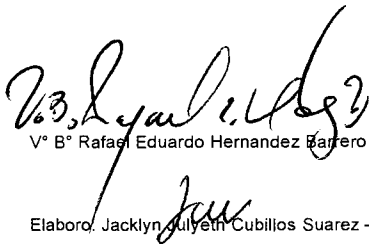
ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

0 7 ABR 2016


JOSE ALBERTO GIRON ROJAS
Gerente


Vº Bº Rafael Eduardo Hernandez Barrero - Secretario General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboro: Jacklyn Julieth Cubillos Suarez – Profesional Universitario Secretaria General Ibal.